

CAPITULO III

EL AÑO 1847.—Nuevas órdenes del Duque de Ahumada.—Normas para combatir bandoleros encerrados en casas de campo.—Numerosas recompensas por servicios distinguidos.—Los «tres Caparrotas».—El secuestro de don Cristóbal Astorga.—Muerte del guardia Encarnación Seco.

No resultaba fácil, no podía resultar fácil al menos en tan escaso tiempo, terminar con los asaltos a diligencias, que vuelven a repetirse. Ahumada insiste con otra disposición en la que, entre otras cosas asegura que si se comete algún delito de este tipo es por escasa vigilancia. Y dos meses después, seguramente ante la comisión de nuevos asaltos, dicta otra circular, corta y tajante, a todos los Comandantes de línea, ordenando que dos veces por semana le den cuenta de las novedades:

«3.ª Seccion.—Circular.—En el presente mes, se han verificado tres robos en el camino Real, dos de ellos en la carretera de Valencia; es pues indispensable que haya la mayor vigilancia, sobre todo en la proximidad de los pueblos grandes, debiendo los Comandantes de las líneas manifestarme, si en alguno de los puestos de la de su cargo, hay pocos guardias para el servicio que debe prestarse, y proponiéndome el número que debe aumentarse, bien en los puestos establecidos, ó bien si creyesen necesario el establecimiento de algun otro puesto, aunque partiendo siempre del principio, que con los puestos establecidos, si se verifica algun robo, es por poca vigilancia de los destacamentos, por lo que siempre que se cometa alguno serán sumariados los Comandantes de los dos puestos entre los que se verifique.—Supongo que á esta fecha en la línea del cargo de V. no habrá ningun destacamento, que no esté acuartelado, y de cualquiera que no lo esté me dará V. parte inmediatamente.—Como en algunos puestos la casa-cuartel se halla muy separada del camino Real, y por consiguiente es muy difícil la comunicacion con este, me manifestará V. los pueblos en que se halle convenientemente situada, y en ellos me propondrá el edificio, ó cosa que juzgue mas apropósito, en que poder mejorar la situacion del cuartel, procurando no proponer variaciones, sino dictadas por conocida necesidad del servicio.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1847. El Duque de Ahumada.—Sr. Comandante de la línea de...»

«3.ª Seccion.—Circular.—Hasta nueva orden, dos veces lo menos por semana, me dará V. parte del estado de tranquilidad pública en ese

puesto, y término que tenga á su cuidado.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1847.—El Duque de Ahumada.—Sr. Comandante de línea en la carretera de Andalucía establecido en...»

Como sucedería en épocas venideras de agudización del problema, se dejaba sentir la carencia de un adecuado enlace entre los destacamentos de una misma zona o comarca. El Inspector General trató de poner remedio, ordenando se avisase a los puestos limítrofes de la aparición de hombres armados, en la siguiente circular:

3.ª Seccion.—Circular.—Como continuacion de mis circulares del 14 de Mayo, y 8 de Agosto del año próximo pasado, para ir en cada dia encadenando mas y mas el servicio del arma de mi cargo, desde el 20 del corriente mes se observarán las prevenciones siguientes.—1.ª Sera obligacion de los Comandantes de puesto, en especial los que se hallen cubriendo las líneas de los caminos Reales, avisar de cualquier novedad á los Comandantes de los puestos inmediatos; de la aparición de hombres armados, ó cualquiera otra novedad, y sobre todo la de retirarse el puesto de órden superior.—2.ª Será obligacion de los Comandantes de provincia, una vez en semana por lo menos, comunicarse con el Comandante de la provincia inmediata, dándole conocimiento de las novedades que hayan ocurrido, cangeándose cada trimestre un estado de fuerza y situacion.—3.ª Será obligacion de los Gefes de los Tercios estar en comunicacion con los de los limítrofes, participándoles para si inteligencia cualquiera novedad extraordinaria, como la de haberse presentado en el distrito alguna partida facciosa, la reconcentracion de la Guardia Civil de alguna provincia á su Capital, supresion ó aumento de puestos en las carreteras generales, ú otra circunstancia notable, debiéndose cangear un estado de fuerza y situacion del Tercio cada trimestre.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1847.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio».

Poco después se dicta otra disposición en la que Ahumada da normas para la actuación de la fuerza en el servicio de persecución de malhechores. Es otra de las circulares que prueban el afán de pormenorización del Duque, de su deseo de prevenirlo y reglamentarlo todo, incluso materias de tan difícil encaje en una normativa rígida como era esta de la lucha contra las partidas armadas. Cada encuentro con bandidos era diferente. No podían preverse circunstancias de lugar, efectivos de ambos bandos ni otros muchos factores que incidían en la lucha, casi siempre decidida al final por el valor o iniciativa de una de las partes.

«3.ª Seccion.—Circular.—Uno de los servicios en que la Guardia Civil, debe estar mas práctica, y para el cual deben darse instrucciones á todos sus individuos, es el de aprehender á los malhechores, que á pié, ó á caballo, se encierran en una casa de campo, ó vayan á ser aprehendidos en ellas.—Esta operacion difícil durante la noche, ó cuando los malhechores están montados y los Guardias son de infantería necesita el mas especial cuidado.—Cuando se sospeche que los malhechores están montados el primer cuidado debe ser, con las piedras que se en-

cuentren mas inmediatas, con maderos si los hubiese, con gavillas, ramaje, con redes de ganado, ó cuerdas, ó con cualquier otro objeto, procurar impedir la salida de la puerta, de modo, que aunque se abra repentinamente para salir a escape los malhechores, como suele suceder por el obstáculo que encuentren a su salida, ó no puedan verificarla, ó cayendo sus caballos pueden ser muertos, ó aprehendidos.—Si pasase algun paisano, ó hubiese alguna casa en la inmediacion, conviene inmediatamente pedir auxilio, con especial de noche, para poder aguardar al dia, en que todas las operaciones se hacen con mas seguridad, y facilidad.—Si como en todas las casas suele suceder, hubiese á mas de la puerta principal, puerta falsa, ó corral, deberá tambien obstruirse por ella la salida, y en todo caso tener mucha vigilancia sobre este, por si los malhechores tratasen de descolgarse por él.—Si el número de Guardias fuese corto, y la casa en que hubiesen de aprehender los malhechores fuese grande, en este caso conviene pedir auxilio á los paisanos, pero nunca colocarlos en sitio peligroso en que puedan ser ofendidos por el fuego, sino donde sirvan para que los malhechores no puedan evadirse sin ser vistos.—Cuando la aprehension haya de hacerse de noche, despues de bien cercada la casa y adoptadas las medidas prevenidas conviene siempre aguardar al dia.—Si hubiese ventanas que flanqueen las puertas, seria muy conveniente procurar taparlas con algun saco, piedra, ú otro objeto, ó buscar otro medio de inutilizar sus fuegos.—Si la casa ha de tomarse á viva fuerza, nunca conviene atacarla por la puerta, pues es la que mas se defiende, y suele atrincherarse; y se dará el verdadero por la falsa.—Si las ventanas no tienen rejas, tambien conviene observarlas, y en caso de haber mucha resistencia en la puerta, hasta introducirse por ellas, para penetrar en la casa.—En el último caso de una tenaz resistencia, debe recurrirse á destechar el tejado, é introducirse en las habitaciones, con preferencia si hubiese chimenea, pues ya está abierta la comunicación entre el tejado, y el piso.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1847.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio».

En las circulares que dejamos transcritas se observa una acusada preocupación en el Inspector General, lo que prueba que el bandolerismo causaba alarma. Esta impresión la confirma el número de servicios destacados realizados por la fuerza y las recompensas que se les concedía, de las cuales vamos a citar algunas resumiendo —la limitación de espacio nos impide insertarlas íntegras— las Reales Ordenanzas que las otorgaban:

En la provincia de Valladolid fueron capturados seis forajidos, autores, entre otras numerosas fechorías, del robo de alhajas y objetos sagrados en la iglesia de Hermodes. Los ladrones se hicieron fuertes en una casa del pueblo de Boscos y sostuvieron un vivo fuego con los guardias, pero al fin tuvieron que rendirse. Por este servicio se concedió la Cruz de San Fernando al Guardia primero Vicente López (Real Orden de 29 de enero de 1847).

Al Guardia Mateo Gallen le fue concedida la Cruz de María Isabel

Luisa por el valor y decidido arrojo demostrado en la captura del malhechor Gregorio Marín (a) «el Rubio» (R. O. de 27 de marzo de 1847).

En Murcia quedó eliminada la partida de Pedro Avilés (RR. OO. de 5 y 14 de mayo) y la de Juan Manuel Noguera (R. O. de 16 de octubre). En Alava también fue destruida otra peligrosa partida por el sargento Felipe Aguirre (RR. OO. de 25 de junio y 31 de julio). En Navahermosa (Toledo) fue capturado tras un enfrentamiento el famoso bandido José Andrés Jiménez; en la lucha murió el guardia Tomás Garrido (R. O. 31 julio). En Córdoba fue abatido en otro encuentro el famoso Antonio González (a) Reinilla (R. O. 21 octubre), y en Castellón fue capturada una partida autora del secuestro del alcalde de Villar de Canet, que fue rescatado (R. O. 26 noviembre).

Por todos estos servicios se concedieron recompensas, que omitimos en gracias a la brevedad. Para que el lector conozca el contenido de las Reales Ordenes aludidas insertamos la correspondiente a la gavilla de Juan Manuel Noguera, capturada en Murcia:

«Ministerio de la Gobernación del Reino.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, dice con esta fecha al de la Guerra, lo que sigue.—Teniendo presente S. M. la Reina la particular recomendación que el Gefe Político de Murcia, hizo á este Ministerio del celo y actividad con que se condujeron en la persecución de la gavilla de Juan Manuel Noguera, el Teniente Coronel graduado segundo Comandante de la Guardia Civil de aquella provincia D. Manuel Frexas, el Teniente con grado de Capitán del mismo cuerpo D. Casto Lopez Espinosa, y el Guardia de caballería José Antonio Martínez, gravemente herido por los bandidos, y deseando S. M. recompensar dignamente á tan leales servidores, se ha servido mandar, que por este Ministerio se proponga al del digno cargo de V. E. al primero de dichos sujetos para el empleo de primer comandante, al segundo para la cruz de San Fernando de 1.ª clase, y el tercero para la cruz pensionada de María Isabel Luisa, á cuyo fin lo digo á V. E. de orden de S. M.—De la misma Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1847.—El Subsecretario.—Vicente Vazquez Queipo.—Sr. Inspector de la Guardia Civil».

Y vamos a insertar otra de aquellas Reales Ordenes porque en ella aparece un nombre famoso. Nada menos que el del celeberrimo Caparota.

«Ministerio de la Gobernación del Reino.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, dice con esta fecha al de la Guerra, lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) teniendo en consideración el importante servicio prestado por el Gefe, y demás individuos del destacamento de la Guardia Civil de Puente Genil, que con el auxilio de algunos vecinos del mismo pueblo dieron muerte al bandido Caparota, destruyendo completamente su gavilla, y en vista de la particular recomendación que al dar parte de este suceso hizo el Gefe Político de Córdoba, del Teniente Comandante de dicho destacamento D. Antonio Ordoñez, del



Se cree que este fue el primer grabado de uniforme del Cuerpo aparecido en una publicación oficial (Escalilla de Jefes y Oficiales de 1846)

Guardia de 1.^a clase Eulogio Sánchez; del de 2.^a Juan Traber, y del Cabo 2.^o José Palma; se ha servido mandar S. M. que por este Ministerio se proponga al del digno cargo de V. E. al primero de dichos sugetos para el grado de Capitan, y á los demás para la cruz de M. I. L. á cuyo fin lo digo á V. E. de Real orden.—De la misma Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1847.—El Subsecretario.—Vicente Vázquez Queipo.—Sr. Inspector de la Guardia Civil».

Este servicio que culminó con la muerte de Caparrota fue recogido por los primeros historiadores del Cuerpo y dio lugar a que otros autores creyesen e incluso afirmasen que este Caparrota y el célebre Miguelito Caparrota, Marqués de Casa Vaquera, eran una misma persona. Y no es cierto. Que hayamos podido averiguar, hubo tres Caparrotas: uno sevillano, el famoso marqués; otro malagueño y otro cordobés. Es este último el que muere aquí.

La importancia de aquel servicio merece que le dediquemos más espacio.

Era Caparrota un bandido iniciado en la partida de «Palillos». Estuvo preso y logró escaparse de la cárcel de Cortes. No tardó en organizar una feroz partida bajo su capitania que comenzó a operar por la serranía del sur de Córdoba, escenario clásico del más puro bandidaje andaluz.

El 31 de agosto de 1847 se hallaba en el sitio conocido por el «Barranquillo» del término de Aguilar, esperando que le llevasen la cantidad de 50.000 reales exigidos por el rescate de los labradores de Castro del Río José Moreno Polo y Santiago Aranda, a quienes tenía secuestrados.

Enterado el alcalde de Puente Genil de que en el lugar citado había unos caballos y un hombre con ellos, se lo comunicó al Teniente don Antonio Ordóñez, del Cuerpo, el que reunió a varios guardias de ellos tres a pie y cinco montados y se puso en marcha. Les acompañaron voluntariamente siete paisanos montados y once a pie, dirigidos por don Manuel Melgar Padilla, Regidor del Ayuntamiento.

El oficial dictó acertadas medidas para cercar a los bandidos, quienes se apresuraron a huir separadamente, al ver que iban hacia ellos cinco guardias y cuatro paisanos a caballo. Pero sus perseguidores se les echaron encima y se inició un prolongado tiroteo. Uno cayó muerto al saltar un vallado, de un disparo que le hizo el Guardia de 1.^a Eulogio Sánchez, otro fue herido por el oficial Ordóñez, quedando en manos del guardia Sánchez. Mientras tanto «Caparrota» corrió a esconderse entre la maleza de la margen del río, donde logró descubrirlo rápidamente el teniente, quien mandó a dos guardias que pasasen a la orilla opuesta por si el bandolero se corría hacia aquel lado. Pie a tierra el teniente, avanzó denodadamente seguido del guardia José Fráber hacia donde se había ocultado el criminal.

Don Manuel Melgares, que había llegado con los suyos, gritaba desde una altura al teniente, que no pasase adelante porque veía al «Caparrota» con la escopeta montada en la mano para hacer fuego; Ordóñez llevado por su valor se arrojó pistola en mano hacia el bandido, le hizo fuego y le hirió de un balazo. A continuación le mandó salir de la



El cabo Nicolás Olmo descolgándose a una sima para la captura de bandoleros

maleza, y así lo hizo, pero, reponiéndose, «Caparrota», trató de descargar su arma sobre el oficial, propósito que hubiera consumado a no ser porque el guardia Fráber rápidamente le hizo un certero disparo dejándolo muerto en el acto.

El herido que vigilaba el guardia Sánchez descubrió el lugar donde estaban los vecinos de Castro secuestrados, un pozo oculto y desconocido hasta de los labradores del país.

Los bandidos capturados fueron Dionisio Flores, llamado «Caparrota»; Aquilino Muntor, Miguel Moyano Acosta y José Saboné Barro, cogiéndoseles tres yeguas, un caballo aparejado, cuatro escopetas, varias mantas y otros efectos.

En cuanto al «Caparrota» malagueño, que confundían autoridades y pueblo con el anterior, había muerto dos años antes. Por cierto de una forma extraña, a manos de un enviado secreto salido de la cárcel de Córdoba. El periódico «El Correo de Cádiz» narró el suceso así:

«En la cumbre de Sierra Bermeja, sitio llamado de los Villares, entre Estepona y la villa de Casares, término de esta última, ha sido muerto el 16 el famoso ladrón Caparrota, que por tantos años ha sido el terror de la provincia de Córdoba. El hecho se cuenta así: Caparrota con otros traían el objeto de robar a los sujetos enfermos que concurren a los baños del Duque, del mismo término. Se ignora por qué razón, siendo ellos cinco con famosos caballos y dos a pie, lo que se sabe en razón a haber pasado por las inmediaciones de esta ciudad, se habían dividido; apareciendo sólo tres en el referido sitio de la sierra, donde quedó uno de centinela o vigía mientras dormían los otros dos, pero el centinela en lugar de guardar el cuerpo a los que descansaban dio un famoso pistoletazo en la cabeza de Caparrota; el otro compañero despertó, quiso coger sus armas pero viendo que le era imposible resistir, huyó precipitadamente, recibiendo otro tiro que le arrojó por un precipicio de la sierra. El matador registró entonces a Caparrota y se asegura que le encontró unas 50 onzas de oro y un paquete de alhajas, que ha entregado al alcalde de Casares; dándole noticias de todo para que reconozca el cadáver y pidiendo lo pongan preso.

Dicen que el agresor se fugó para unirse al otro bandido, hace 15 ó 20 días de la cárcel de Córdoba, y se cree fuera su fuga un plan combinado con alguna autoridad.»

Es indudable que la muerte de ese forajido, ocurrida dos años antes, se refiere a la de otro bandolero y el lance en que ocurrió pinta uno de los episodios no muy raro en aquellas épocas del bandidaje.

Otros servicios importantes del año 1847, de los que se hizo eco la prensa, fueron los siguientes:

«El 26 de mayo en las inmediaciones de la villa de Archidona, los bandidos Antonio del Pino y Joaquín Pueyo al oscurecer secuestraron al anciano D. Cristóbal Astorga.

Dada cuenta del hecho por la familia al Capitán de la Guardia Civil, Comandante del Destacamento de aquel distrito y al Comisario de protección y seguridad pública de Antequera, tomaron estas autorida-

des tan eficaces disposiciones y dadas sus órdenes por el Capitán a la fuerza de su mando, para que salieran en persecución de los secuestradores, que a las seis horas de haberse recibido el aviso de lo que ocurría, el Guardia de 1.ª clase de infantería Pedro Munera, logró dar alcance a los criminales en la dehesa de las Yeguas, sosteniendo con ellos un largo fuego por más de una hora, hasta conseguir arrancar de su poder al secuestrado, debiéndose a la activa persecución que les hizo el guardia Munera, que cayesen dos de ellos en manos de los destacamentos del Cuerpo situados en el Rosario y Archidona, cuya fuerza también había salido por disposición del capitán, en busca de los criminales.»

«El 3 de junio de este año tres ladrones montados robaron la diligencia de pasajeros en Quintanar de la Orden, entre Santa Cruz de la Zarza y el Horcajo en la mañana del mismo día, otro bandolero robó a un traficante, al que dejó por muerto después de herido.

La Guardia Civil de Quintanar auxiliada por paisanos del pueblo, al tenerse noticia del asalto al coche diligencia, con los de Santa Cruz de la Zarza, dieron una batida por el campo logrando capturar a dos de los tres salteadores, entregándolos a disposición de las autoridades y tan luego conocieron en el destacamento de guardias civiles del Corral de Almoguer la noticia del robo del traficante, se puso su fuerza en movimiento tan eficazmente que a las seis horas se hallaba el agresor, con todos los efectos robados en poder del guardia civil Octaviano Ortuño, que luchando valientemente con gran celo logró capturarle, entregándolo a la jurisdicción ordinaria.»

El periódico oficial, al publicar este servicio que comunicaba el Ministerio de la Gobernación, el 10 de junio, en la «Gaceta de Madrid» número 4.652, agregaba:

«La Reina (q. D. g.) ha visto con agrado el digno comportamiento de los paisanos de Santa Cruz, y de los destacamentos de la Guardia Civil del mismo pueblo y del Corral de Almoguer, y se promete que siempre que los individuos de aquel Cuerpo, hallen en el país el justo apoyo que en esta ocasión se les ha prestado.»

«En julio de 1847 salió la fuerza del puesto de Navalcarnero en persecución de una partida de ladrones, al darle alcance una descarga de los criminales causó la muerte del guardia civil Encarnación Seco, que sable en mano se había lanzado sobre los foragidos, sus compañeros enardecidos ante la desgracia, atacaron briosamente a la partida de la que apresaron a tres, fugándose uno que no pudo ser habido.»

«El Comandante de Navahermosa D. Francisco Santa María en persecución de unos bandidos que se habían presentado en las inmediaciones de San Martín de Montalbán, logró encontrarlos el 28 de julio sobre las 9 de la noche cerca del expresado pueblo, y al darles el "quien vive", contestaron aquéllos con una descarga que mató a un guardia civil e hirió al paisano Víctor Rentero, que cooperaba a la persecución, cayendo herido en poder de la fuerza uno de los criminales llamado José Andrés Jiménez, que pagó con la vida sus muchos crímenes y atrocidades que llevaba cometidos en la comarca.»

Resumen numerico por Provincias de los servicios prestados en el año de 1847.

TERCIOS.	PROVINCIAS.	REOS.		DETENIDOS POR		Contra- bandos.	TOTAL GE- NERAL.
		Delincen- tes.	Profugos.	Desertores.	Faltas leves.		
1.º	Madrid.	95	10	52	576	•	553
	Toledo.	88	6	15	185	1	294
	Cuenca.	55	•	16	142	2	211
	Ciudad-Real.	39	5	9	100	•	151
	Guadalajara.	78	7	17	201	1	303
2.º	Segovia	15	1	7	126	1	149
	Barcelona.	126	1	18	285	1	450
	Gerona.	86	19	19	286	2	410
	Tarragona.	42	8	9	145	•	204
	Lérida.	20	1	5	159	1	185
3.º	Sevilla.	289	44	41	564	6	938
	Cádiz.	218	40	61	1,016	11	1,335
	Córdoba.	179	12	27	115	2	333
	Huelva.	119	45	8	174	4	346
	Valencia.	143	10	44	320	2	527
4.º	Castellon.	143	15	25	765	1	948
	Murcia.	170	61	30	336	2	597
	Alicante.	210	6	72	330	3	608
	Albacete.	56	1	13	240	•	310
	Coruña.	110	25	21	199	1	353
5.º	Lugo.	92	10	33	205	1	340
	Pontevedra.	168	8	38	174	4	388
	Orense.	95	3	8	35	1	81
	Zaragoza.	210	14	30	497	•	751
	Huesca.	183	11	32	792	•	1,018
6.º	Teruel.	105	•	10	627	•	742
	Granada.	205	64	36	402	•	707
	Jaen.	139	32	12	159	1	342
	Málaga.	249	150	101	584	17	1,114
	Almería.	154	62	20	207	•	443
7.º	Valladolid.	134	49	28	288	1	499
	Leon.	118	6	8	299	1	431
	Palencia.	182	5	4	402	1	601
	Avila.	55	2	3	189	2	249
	Salamanca.	130	9	7	317	1	463
8.º	Oviedo.	140	4	14	460	•	618
	Zamora.	128	10	11	200	5	349
	Badajoz.	183	7	25	247	1	462
	Cáceres.	110	5	7	223	1	345
	Pamplona.	136	25	34	504	7	499
9.º	Búrgos.	86	3	7	97	•	193
	Logroño.	183	4	9	254	3	450
	Santander.	109	2	13	265	•	289
	Soria.	37	5	6	102	•	150
	Alava.	23	•	8	96	1	127
12.º	Vizcaya.	37	•	6	45	2	88
	Guipuzcoa.	18	2	7	133	11	160
15.º	Islas Baleares.	180	3	15	362	7	524
TOTAL.		5,908	808	1,038	13,910	108	21,664

Madrid 31 de Diciembre de 1847.—Ahumada.